



BSA Newsletter

Panamá, **Puerto Rico** incluidos en lista negra de países de mayor riesgo de lavado de dinero de la Unión Europea

14 febrero 2019

Gonzalo Vila

Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros

Esta semana, la Comisión Europea identificó a 23 países que presentan un mayor riesgo de movimiento de fondos ilícitos, una situación que puede traducirse en mayores investigaciones y procesos de debida diligencia para los bancos en Europa en el futuro al tratar con clientes en estos países, entre los que se encuentran Panamá y Puerto Rico.

La Unión Europea está abierta a los negocios, pero no puede ser ingenua y necesita proteger su sistema financiero, dijo la Comisionado de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género Věra Jourová en Estrasburgo el 13 de febrero después de que la Comisión adoptara su nueva lista de 23 países con deficiencias estratégicas en su lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Según funcionarios de la Comisión que trabajan en la lista, **varios escándalos recientes impulsaron a la Comisión a decidir endurecer las lagunas y combatir el lavado de dinero en cooperación con los Estados miembros de la UE y el Parlamento Europeo.** La medida de la Unión Europea surge ante una serie de casos de lavado de dinero que incluye a algunos de los bancos más grandes del bloque lo que pone de relieve las fallas en el marco de la Unión Europea. **Danske Bank figura en el centro de un escándalo de dinero sucio que involucra fondos sospechosos que se movieron de Rusia y otros lugares a través de su unidad en Estonia.** El gigante alemán Deutsche Bank también se ha visto involucrado en investigaciones de las autoridades europeas por el caso de Panamá Papers.

La Comisión concluyó que **23 países tienen deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.** Esto incluye 12 países señalados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y 11 jurisdicciones adicionales. Algunos de los países incluidos el 13 de febrero ya están en la lista actual de la UE, que incluye 16 países. Las 23 jurisdicciones son: Afganistán, Arabia Saudita, Bahamas, Botsuana, Corea del Norte, Etiopía, Ghana, Guam, Irak, Irán, Islas Vírgenes de EE. UU., Libia, Nigeria, Pakistán, Panamá, **Puerto Rico**, Samoa, Samoa de EE. UU, Siria, Sri Lanka, Trinidad y Tobago, Túnez, y Yemen.



En esta edición

EE. UU. rechaza la lista negra de la UE debido a preocupaciones por un proceso defectuoso en la elaboración 2

El "Chapo" Guzmán fue declarado culpable por narcotráfico y lavado de dinero 4

Francia multa a UBS con \$4,200 millones por fraude fiscal..... 5

¿Qué es Know your Customer (KYC) o procedimiento de identificación de clientes en el sector financiero? .6

Puntos de interés

- El dinero sucio es el alma de la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Tras el juicio, el jurado halló que Joaquín "El Chapo" Guzmán es culpable de los 10 delitos de narcotráfico, posesión de armas y lavado de dinero de los que fue acusado.

Panamá, Puerto Rico incluidos en lista negra de países de mayor riesgo de lavado de dinero de la Unión Europea cont.

Como resultado de la lista se requerirá que los bancos y otras entidades que se rigen por las normas de la Unión Europea contra el lavado de dinero apliquen un mayor control sobre las operaciones financieras que involucren a clientes e instituciones financieras de estos terceros países de alto riesgo para identificar mejor los flujos sospechosos de dinero.

“La UE no debería ser un destino para el lavado de dinero”, dijo Jourová en una conferencia de prensa. La legislación también incluye el bitcoin. Jourová destacó que este no es un sistema de sanciones, pero que la UE necesita mantener su sistema financiero sano y salvo.

Jourová señaló que existen reglas comúnmente acordadas para el sector bancario y las entidades obligadas en todo el bloque y los estados miembros entienden lo que se debe hacer. “Cuentan con diferentes organismos que supervisan el sector financiero, por lo que, especialmente al hablar de unidades

de inteligencia financiera que son elementos muy importantes en todo el sistema, vemos estructuras muy diferentes, una ubicación muy diferente de estas unidades de inteligencia financiera en los sistemas estatales, por lo que no estamos prescribiendo cómo deben hacerlo los estados miembros. Estamos prescribiendo los principios y los criterios que deben cumplirse para mantener seguros sus sistemas financieros”, explicó el Comisionado.



Consultada sobre Brexit, Jourová dijo que Londres está totalmente comprometido con la lucha contra el lavado de dinero. “El Reino Unido está con nosotros en la implementación y aplicación de la legislación contra el lavado de dinero y

espero que después de Brexit continúen haciéndolo. Por supuesto, puede que se introduzcan algunas modificaciones en su marco legal. Una vez que se conviertan en un tercer país, seguirán su camino, pero estoy seguro de que los británicos harán todo lo posible para mantener estas estrictas reglas porque es el interés existencial no solo del sector financiero, pero también por el bien de la seguridad de las personas”, dijo la Comisionada.

Es la primera vez que la comisión elabora una lista basada en su propia metodología orientada más a países que la versión actual que se basa en gran medida en el análisis realizado por el Grupo de Acción Financiera

Internacional. **Se agrega un país si se identifican deficiencias estratégicas en su marco contra el lavado de dinero por ejemplo en relación con el mantenimiento de registro y el reporte de transacciones sospechosas.**

EE. UU. rechaza la lista negra de la UE debido a preocupaciones por un proceso defectuoso en la elaboración

21 febrero 2019

Gonzalo Vila

Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros

Estados Unidos rechazó severamente la lista negra de cumplimiento de delitos financieros que presentó la Unión Europea que califica regiones que “representan amenazas importantes” para el sistema financiero; una rara falta de armonía entre los antiguos aliados en la lucha contra los grupos criminales y terroristas.

El Departamento del Tesoro de EE.UU. calificó con dureza el ranking publicado por la Comisión Europea de casi dos docenas de jurisdicciones con supuestos debilidades en los controles y defensas contra el lavado de dinero y la financiación

del terrorismo, una lista que incluye países como Arabia Saudita, Irán, Nigeria, Corea del Norte y también Panamá y Puerto Rico, pero no nombra a puntos locales como Estonia, Malta o Rusia.

La UE cree que estas 23 jurisdicciones tienen un alto riesgo de flujo de fondos ilícitos, afirmando que “representan amenazas importantes” para el sistema financiero del bloque como resultado de las “deficiencias estratégicas” en sus regímenes de ALD / CFT.

Sin embargo, el Departamento del Tesoro de EE.UU. no está de acuerdo con la lista de países y la eficacia de la metodología que respalda la clasificación; básicamente indicando a los bancos de EE.UU. que no tienen que tomar la lista en consideración

ni realizar cambios generales en los protocolos de calificación interna y monitoreo.

Al Departamento del Tesoro “le preocupa el contenido de la lista y el proceso defectuoso por el cual se desarrolló”, según comentarios publicados la semana pasada. El Departamento del Tesoro “no espera que las instituciones financieras de EE.UU. tengan en cuenta la lista de la Comisión Europea en sus políticas y procedimientos ALD / CFT”.

EE.UU. se irritó cuando se vio afectado por la lista de la UE

“Más allá de nuestras preocupaciones con la metodología de listado, el **Departamento del Tesoro rechaza la**

EE. UU. rechaza la lista negra de la UE debido a preocupaciones por un proceso defectuoso en la elaboración cont.

inclusión de Samoa de EE.UU., Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE.UU. en la lista”, según la declaración, y agrega que las obligaciones y requisitos ALD de EE.UU. se extienden a todos los estados y territorios afines.

La lista de la UE es una versión revisada de una publicada en noviembre bajo obligaciones establecidas en la Quinta Directiva ALD de la UE y diseñada para estar en línea con reglas más estrictas creadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que establece los estándares globales para combatir el crimen y establecer un enfoque de cumplimiento.

En los últimos años, el GAFI actualizó sus 40 recomendaciones sobre ALD y lucha contra las organizaciones criminales y terroristas para enfocarse menos en el cumplimiento técnico y dar más peso a la efectividad.

En resumen, las ya rigurosas evaluaciones mutuas del GAFI se redireccionaron de la postura de garantizar que los países cuenten con leyes ALD que reflejen sus recomendaciones hacia un mayor énfasis a métricas concretas que demuestren la implementación y el cumplimiento, incluidas investigaciones, procesos judiciales, condenas, decomisos de activos en general y flujos financieros ilícitos y penalidades por débiles programas de cumplimiento.

La Comisión concluyó que 23 países tienen deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Esto incluye 12 países señalados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y 11 jurisdicciones adicionales. Algunos de los países incluidos el 13 de febrero ya están en la lista actual de la UE, que incluye 16 países. Las 23 jurisdicciones son: Afganistán, Arabia Saudita, Bahamas, Botsuana, Corea del Norte, Etiopía, Ghana, Guam, Irak, Irán, Islas Vírgenes de EE. UU., Libia, Nigeria, Pakistán, Panamá, **Puerto Rico**, Samoa, Samoa de EE.UU., Siria, Sri Lanka, Trinidad y Tobago, Túnez, y Yemen.

Gran parte de las críticas del Tesoro de EE.UU. tiene más que ver con cómo se apartó de las prácticas del GAFI que incluso con las regiones que finalmente fueron nombradas, creando una lista confusa que “se aleja de la lista del GAFI sin un apoyo razonable”.

Paralelamente, Estados Unidos, junto con otros países, tuvieron poco tiempo para revisar la designación o proponer una respuesta significativa y reflexiva. El Tesoro detalla sus cuatro preocupaciones más apremiantes:

–El proceso de la UE para desarrollar su lista contrasta con la metodología exhaustiva del GAFI. En esencia, el proceso de evaluación no incluyó una revisión lo suficientemente profunda como para evaluar un problema tan grave.

–La UE proporcionó a las regiones nombradas solo una base superficial para su determinación.

–La UE notificó a las jurisdicciones afectadas con solo unos pocos días de aviso de su inclusión.

–La UE no brindó a las regiones designadas una oportunidad clara para disputar su inclusión o abordar los problemas identificados por la Comisión.

La UE intentó disipar esas preocupaciones señalando que los hallazgos del GAFI pesan mucho en sus cifras finales, pero el bloque necesitaba una lista propia para lograr un cambio más inmediato.

La Comisión “desarrolló su propia metodología para identificar los países de alto riesgo, que se basa en la información del Grupo de Acción Financiera Internacional, complementada por su propia experiencia y otras fuentes como Europol”, según la UE.

“El resultado es un enfoque más ambicioso para identificar países con deficiencias que presentan riesgos para el sistema financiero de la UE”, según la Comisión de la UE.

“Hemos establecido los estándares más estrictos contra el lavado de dinero en el mundo, pero tenemos que asegurarnos de que el dinero sucio de otros países no llegue a nuestro sistema financiero”, dijo Věra Jourová, la Comisionada de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género de la UE.

“El dinero sucio es el alma de la delincuencia organizada y el terrorismo”, dijo en un comunicado. “Invito a los países listados a remediar sus deficiencias rápidamente. La Comisión está dispuesta a trabajar estrechamente con ellos para abordar estos problemas para nuestro interés mutuo”.

Dos potencias mundiales en conflicto por la precisión, veracidad y relevancia de la lista, deja a los grandes bancos nacionales y extranjeros en un dilema.

Es probable que la UE espere que los bancos en sus filas revisen la lista y actualicen las políticas, los procedimientos e incluso las clasificaciones de riesgo de país para mitigar los umbrales de amenaza que se perciben más altos. Los reguladores de la UE podrían examinar o penalizar a las instituciones recalcitrantes.

Por otro lado, los investigadores y reguladores de Estados Unidos esencialmente le han dicho a los bancos de los Estados Unidos, o a los grandes bancos extranjeros con una presencia importante en Estados Unidos, que pueden ignorar la lista debido a la inconsistencia de los fundamentos para las conclusiones.

¿Significa eso que si un banco con sede en EE.UU. o una institución extranjera con operaciones importantes en ambas localidades comienza a reorganizar sus riesgos e incluso a cerrar cuentas debido a la lista negra de la UE, tal movimiento podría aumentar la ira de los reguladores federales de EE.UU.?

Una situación difícil con posibles repercusiones negativas en cualquier circunstancia, un catch 22 o trampa 22.



El “Chapo” Guzmán fue declarado culpable por narcotráfico y lavado de dinero

12 febrero 2019
sanjuan8.com

El jurado en el juicio al narcotraficante mexicano Joaquín “El Chapo” Guzmán llegó a un veredicto este martes, en su sexto día de deliberaciones: **lo declaró culpable en los 10 cargos en los que estaba acusado el narco**. La sentencia se conocerá recién el 25 de junio, pero se prevé que sea condenado a cadena perpetua.

Tras un juicio de tres meses y 35 horas de deliberaciones a lo largo de seis días, el jurado halló que Joaquín “El Chapo” Guzmán, de 61 años y considerado el mayor narcotraficante del planeta tras la muerte del colombiano Pablo Escobar, es culpable de los 10 delitos de narcotráfico, posesión de armas y lavado de dinero de los que fue acusado.

Según la fiscalía, el Cártel del capo mexicano traficó al menos 200 toneladas de cocaína a Estados Unidos durante más de dos décadas.

El juez Brian Cogan fijó su sentencia para el 25 de junio, pero el jurado lo halló culpables de crímenes graves que la ley estadounidense establece se castigan con cadena perpetua obligatoria.

Tras el veredicto leído por Cogan en la corte federal de Brooklyn, el exjefe del cartel de Sinaloa, que vestía traje gris oscuro y camisa beige, miró a su joven esposa Emma Coronel, madre de sus hijas mellizas de siete años, sonrió levemente como para tranquilizarla y se puso la mano en el corazón.

Coronel, de 29 años, vestida con pantalones ajustados negros y una chaqueta verde, le levantó el pulgar de la mano derecha, se cruzó las manos en el pecho y le sopló un beso antes de que los alguaciles retiraran a “El Chapo” rápidamente de la sala.

El juez Cogan aseguró que nunca en su vida vio a un jurado deliberar con tanto “foco y atención a los detalles”, les agradeció por su trabajo “excelente” y dijo que se sentía “orgullosos de ser estadounidenses”.

En los próximos días “El Chapo” será probablemente trasladado a una cárcel de Colorado, ADX Florence, conocida como la “Alcatraz de las Montañas Rocosas” y considerada la prisión más segura de Estados Unidos.

Su condena es un gran triunfo para el gobierno estadounidense, que nunca consiguió extraditar y juzgar a Escobar, el exjefe del Cártel de Medellín que murió en una operación policial en 1993.

Sin embargo, pese a la captura y condena del Chapo, el cartel de Sinaloa sigue en pie, su coacusado Ismael “Mayo” Zambada continúa prófugo y la violencia del narcotráfico no cesa en

México, que tuvo un récord de 33,341 homicidios dolosos el año pasado.

En Estados Unidos, donde el consumo de opiáceos se ha convertido en una epidemia, las muertes por sobredosis de drogas siguen subiendo y alcanzaron un promedio de 197 al día en 2017.

El juicio de “El Chapo” en la corte federal de Brooklyn fue un fascinante viaje a uno de los mayores y más despiadados carteles de la droga y a la vida cotidiana del capo en la clandestinidad de las sierras de Sinaloa, su estado natal, un drama con un casting impresionante: sus propios protagonistas.

La fiscalía convocó al proceso a 56 testigos, desde exsocios a agentes del FBI, la DEA y otras agencias del gobierno, así como a funcionarios de varios países latinoamericanos.

El jurado escuchó conversaciones de “El Chapo” con sus socios grabadas por soplones a escondidas y otras interceptadas por el gobierno, y leyó decenas de sus mensajes de texto encriptados, así como cartas que le envió a su mano derecha desde la cárcel. También vio ladrillos de cocaína, granadas, lanzagranadas y rifles de asalto incautados o destinados al capo.

Pero sobre todo, escuchó innumerables relatos de la vida y obra del capo contados por 14 de sus exsocios: secretarios, pilotos, un sicario, un gerente, un contable, sus mayores proveedores de cocaína en Colombia, su mayor traficante en Estados Unidos, su jefe de comunicaciones y hasta una ex amante que se escapó con él desnudo por un túnel.

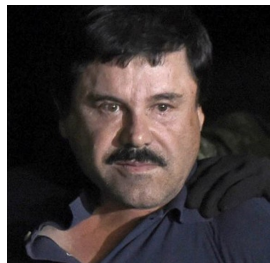
Estos testigos relataron cómo el capo compraba toneladas de cocaína en Colombia a \$3,000 el kilo, y las transportaba hasta México en submarinos semisumergibles, aviones, barcos pesqueros o contenedores comerciales, a veces con escalas en Ecuador, Guatemala, Belice, República Dominicana u Honduras.

La droga llegaba finalmente a Estados Unidos por túneles, escondida en latas de jalapeños en trenes, en camiones de gasolina o en compartimentos secretos en automóviles, y era revendida aquí en hasta por \$35,000 el kilo.

Todo gracias a la complicidad de corruptos funcionarios de México que recibieron millones en sobornos, y si se cree al testigo cooperante Alex Cifuentes, un ex narco colombiano, eso incluye al expresidente de México Enrique Peña Nieto.

La fiscalía calcula que “El Chapo”, célebre por sus dos espectaculares fugas de prisiones mexicanas, facturó \$14,000 millones entre 1989 y 2014, pero no ha logrado hallarle ni un centavo.

(Fuente: Clarín)



Francia multa a UBS con \$4,200 millones por fraude fiscal

21 febrero 2019

Gonzalo Vila

Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros

La Justicia de Francia han ordenado a UBS pagar una multa récord de 3,700 millones de euros (unos \$4,200 millones) por ayudar a clientes adinerados en Francia a evadir impuestos, una noticia que ocurre en el mismo momento que el gigante financiero suizo se esfuerza por dejar atrás los enredos legales derivados de su negocio principal de gestión de patrimonio.

Los jueces en París encontraron al banco con sede en Zurich **culpable de reclutar ilegalmente clientes en Francia y ayudarlos a lavar dinero que no fue declarado a las autoridades fiscales francesas**. Al emitir la multa más grande en Francia, los jueces describieron los delitos del banco como “excepcionalmente graves”.

UBS emitió un comunicado donde señala que está totalmente en desacuerdo con el veredicto. “El banco ha disputado sistemáticamente cualquier infracción penal en este caso durante la investigación y durante el juicio. La convicción no es apoyada por ninguna evidencia concreta”.

El juicio puso de relieve cómo UBS usó sus operaciones en Francia para identificar a los clientes interesados en trasladar fondos a Suiza para evitar el escrutinio de las autoridades fiscales francesas. Los banqueros de UBS en Suiza llegaron a viajar de incógnito a Francia para reunirse con clientes franceses en fiestas y otros eventos organizados por banqueros de UBS en Francia.

UBS negó las irregularidades en el juicio, argumentando que los fiscales basaron su caso únicamente en las denuncias de exempleados que no declararon durante el juicio. El banco también argumentó que los cargos de lavado de dinero eran infundados porque los fiscales no habían demostrado el delito subyacente de fraude fiscal por parte de su clientela francesa.



Además de la multa, los jueces ordenaron a UBS a pagar 800 millones de euros en concepto de daños al gobierno francés por la pérdida de ingresos fiscales. El tribunal impuso una multa de 15 millones de euros a la filial francesa del banco, dictaminando que era cómplice en el reclutamiento ilegal de clientes y en el lavado de dinero.

“El veredicto también carece de pruebas y de una metodología creíble para el cálculo de la multa y los daños”, dijo UBS a través del comunicado.

El fallo muestra los riesgos que UBS ha asumido al optar enfrentarse en tribunales a las autoridades francesas y estadounidenses. En EE. UU., UBS disputa la acusación del Departamento de Justicia de que el banco engañó a inversionistas sobre la calidad de miles de millones de dólares en préstamos hipotecarios de alto riesgo y otros préstamos hipotecarios que se vendieron en el período previo a la crisis financiera de hace más de una década.

Bancos de todo el mundo han pagado miles de millones de dólares para

resolver acusaciones y cargos gubernamentales relacionados con valores respaldados por hipotecas en la era de la crisis y el lavado de dinero, incurriendo en fuertes cargos para seguir adelante con sus negocios.

En otro caso de hace una década, UBS admitió haber ayudado a contribuyentes estadounidenses a evadir impuestos, y llegó a un acuerdo para pagar \$780 millones y entregar los nombres de aproximadamente 4,500 contribuyentes estadounidenses con cuentas secretas para evitar cargos criminales.

En su último informe trimestral, UBS señala que cuenta con alrededor de \$700 millones en provisiones para litigios para su unidad de administración de patrimonio global y unidades de banca personal y corporativa, que incluye otros casos.

Esta semana, los jueces franceses absolvieron al principal oficial de UBS en juicio, el jefe de administración de patrimonio Raoul Weil, dictaminando que no estaba directamente involucrado en las operaciones en Francia.

Sin embargo, cinco de los seis acusados, entre **empleados y dirigentes del banco, fueron condenados a penas de cárcel exentas de cumplimiento, entre seis y 18 meses, y a multas de entre 50,000 y 300,000 euros**, incluido Dieter Kiefer, el ex jefe de gestión de patrimonio de UBS para Europa occidental. A Kiefer se le impuso una multa de 300,000 euros y una pena de prisión en suspenso de 18 meses.

Según la ley francesa, se puede ordenar a los condenados por lavado de dinero a que paguen una multa por la mitad del monto lavado.

Valora a quien te dedica su tiempo. Te está dando algo que nunca recuperará.



Know Your Customer (KYC)

Se refiere a los controles y procesos de supervisión que tenga una entidad para conocer a sus nuevos y antiguos clientes, a qué se dedican y de dónde proceden sus fondos, con la intención de evitar mantener relaciones comerciales con personas involucradas en delitos de blanqueo de capitales, terrorismo, corrupción gubernamental, delitos relacionados con drogas, entre otros.

¿Qué es Know your Customer (KYC) o procedimiento de identificación de clientes en el sector financiero?

oroyfinanzas.com

Los clientes de instituciones financieras con una edad más avanzada se habrán dado cuenta que desde hace un tiempo se les exige mayor cantidad de documentación a la hora de abrir una nueva cuenta o de mantener la que tenían. Esto es lo que se conoce por su terminología en inglés, Know Your Customer – KYC y que podríamos traducir como Conoce a tu Cliente o Procedimiento de Identificación de Clientes.

¿Qué es Know Your Customer – KYC?

Entendemos por KYC los controles y procesos de supervisión que tenga una entidad para conocer a sus nuevos y antiguos clientes, a qué se dedican y de dónde proceden sus fondos, con la intención de evitar mantener relaciones comerciales con personas involucradas en delitos de blanqueo de capitales, terrorismo, corrupción gubernamental, delitos relacionados con drogas, entre otros.

KYC responde a un imperativo legal de las entidades financieras a nivel mundial. Se especifica la necesidad de los sujetos obligados a conocer realmente a sus clientes.

Por un lado, deben llevar a cabo una identificación formal de los clientes mediante la presentación de la licencia de conducir, identificación del estado, pasaporte y otras identificaciones aceptadas, tarjeta de Seguro Social, evidencia de dirección y evidencia de ingresos. Y por otro lado, están obligados a la identificación real, es decir, conocer en todo momento quién está detrás de una sociedad que abre una cuenta (beneficiario final).

Además de esta doble identificación, **los sujetos obligados deberán conocer cuál es el propósito que lleva a ese cliente a establecer relaciones comerciales con la entidad financiera.**

“Los sujetos obligados obtendrán información sobre el propósito e índole prevista de la relación de negocios. En particular, los sujetos obligados recabarán de sus clientes información a fin de conocer la naturaleza de su actividad profesional o empresarial y adoptarán medidas dirigidas a comprobar razonablemente la veracidad de dicha información”.

Todas estas exigencias, que son requeridas tanto para nuevos clientes como para aquellos que llevan tiempo siéndolo, son continuas y por lo tanto periódicamente la entidad puede requerir esta información a cualquiera de sus clientes. **Si el cliente se niega a entregar la documentación requerida por su institución financiera, esta puede dejar de prestarle servicios y proceder al cierre de sus cuentas con la entidad.**

En definitiva, **se trata de que la entidad conozca el perfil del cliente para detectar si este se corresponde con las actividades financieras que realiza, si son coherentes sus movimientos bancarios y la información que se tiene del mismo** y en caso de que se detalle una actividad sospechosa, también la entidad está obligada a recabar la información necesaria para documentarlo y en su caso remitirlo en un reporte de actividad sospechosa a FinCEN.

Nota aclaratoria: partes de este artículo se editaron para adaptarlo al sistema de Estados Unidos y Puerto Rico, ya que el artículo original se refiere a regulaciones en España.



PO Box 95

**Hatillo, PR 00659
Tel. (787) 552-0076**

(787)898-3260

Fax (787) 898-0050

Email:

info@aocpr.com

Webpage: www.aocpr.com